

Compromiso
de todos

III. JUSTIFICACION

Que según el Art. 57 del Reglamento Interno del Concejo Distrital de Riohacha. Durante el periodo para el cual fue elegido el Concejo Municipal se reunirá por derecho propio cuatro (4) veces al año en periodos de sesiones ordinarias, así: el primer día calendario de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, a partir de las 8:00 a.m. en el recinto de sesiones "José María Ballesteros" de la Corporación. Durante dichos periodos y sus prórrogas, todos los días de la semana son hábiles para las reuniones del Concejo y sus comisiones. Los horarios serán señalados por los respectivos Presidentes.

Dentro de las instalaciones del Concejo Distrital de Riohacha, se requiere el servicio de una persona que maniobre la consola del sonido para la grabación de las sesiones y reproducción del audio y a la vez preste los servicios de mensajería.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

El valor que se solicita adicionar se calculó de la siguiente manera **Adicionar por un (1) mes y quince (15) días más el presente contrato, equivalente a \$3.000.000.**

La forma de pago de la adición: Se realizarán los pagos mes vencido por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.00) M/CTE) más quince (15) días por valor de UN MILON (\$1.000.000) previa presentación del informe de actividades del contratista y el informe del supervisor del contrato, en la que indique el recibido a satisfacción del servicio contratado y prestado por parte del contratista y además allegar los anexos del cumplimiento de las obligaciones en salud y pensión, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato e informe del contratista.

(En caso de prórroga):

El término por el cual se solicita prorrogar el contrato es: un (1) mes y quince (15) días.

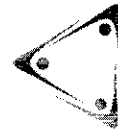
Las Clausulas que se pretenden modificar son: **TERCERA – PLAZO y CUARTA - VALOR DEL CONTRATO.**

Iv Los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios permanecen Iguales.

Por las razones expuestas, se solicita la prórroga del Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2026 a partir del 1º de mayo de 2026.



CONCEJO DISTRITAL
RIOHACHA (SUCHIMMA)

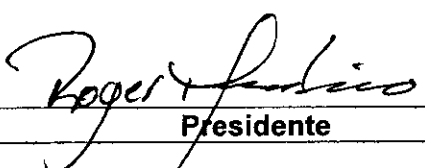
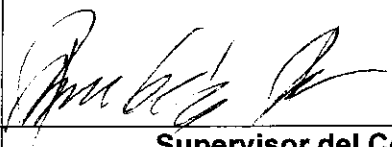


Compromiso
de todos

IV. DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- Certificado de antecedentes penales
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de medidas correctivas.

V. FIRMAS AUTORIZADAS

	
Presidente	Supervisor del Contrato